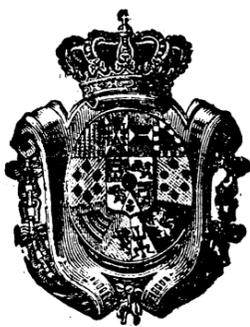


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Circular.

S. M. la Reina (que Dios guarde) se ha servido aprobar la siguiente

INSTRUCCION

para llevar á efecto el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846, referente á la supresion de los impuestos conocidos con los nombres de servicio de Lanzas y derecho de media-anata de grandes y títulos de Castilla, y al establecimiento del nuevo impuesto especial sobre estas clases.

Artículo primero. Debiendo tener aplicacion el nuevo derecho establecido con el nombre de *Impuesto especial sobre grandezas y títulos* en todas las sucesiones y creacion de los mismos que ocurran desde 1º de Enero del corriente año, época fijada para que empiece á regir la reforma acordada en el Real decreto citado, todos los títulos actuales quedan sujetos al pago de los antiguos derechos de Lanzas y media-anata que han estado vigentes hasta 31 de Diciembre de 1846 (salvas las exenciones de ellos concedidas), hayan sacado ó no aun las correspondientes cartas de confirmacion, los que los posean por sucesion, ó los Reales despachos los que los hayan obtenido por nueva creacion; cortándose en consecuencia la cuenta á todas las grandezas y títulos en dicho día, fin del año próximo pasado.

Art. 2º. Abolido el derecho de la media-anata de grandezas y títulos, y no estableciéndose exencion alguna del nuevo impuesto especial sobre estas clases en los artículos 3º y 4º del referido Real decreto, se entiende que caducan con los actuales poseedores las gracias de relevacion del pago de media-anata que algunos disfrutaban.

Art. 3º. Para que no resulte que persona alguna haga uso de títulos ó grandezas sin poseer el documento legal que le dé á reconocer como tal, se declara que los títulos existentes por sucesion, acaecida hasta 31 de Diciembre de 1846, estan obligados á sacar la carta de confirmacion en el mismo término de seis meses prevenido para los nuevos sucesores, pero á contar desde 1º de Enero de este año, bajo el concepto de que si el 1º de Julio del mismo no lo hubiesen verificado, se entiende que han renunciado los títulos y grandezas, quedando por tanto sujetos á los efectos de lo prescrito en los artículos 7º, 8º y 9º del Real decreto de 28 de Diciembre último; pero la renuncia de los títulos no les eximirá del pago de la multa que en los expresados artículos se impone á los que hagan uso de ellos sin haber satisfecho el impuesto especial.

Igual disposicion regirá para con las grandezas y títulos concedidos por nuevas creaciones hasta la época citada, si el 1º de Mayo del mismo año actual no estuviesen provistos de sus respectivos Reales despachos.

Art. 4º. La direccion general de Contribuciones directas y sus oficinas en las provincias estarán encargadas, bajo la dependencia del ministerio de mi cargo, de la direccion y administracion del nuevo impuesto especial de que se trata, así como continuarán conociendo en todas las incidencias de los suprimidos de lanzas y media-anata de estas clases, segun hasta aqui lo han verificado.

Art. 5º. En todas las sucesiones que ocurran de grandezas y títulos las administraciones de contribuciones directas de las provincias exigirán, de quien corresponda los documentos que las acrediten, y abrirán y llevarán los índices y registros necesarios en que consten todas las grandezas y títulos existentes en sus respectivas provincias con la cuenta del pago del nuevo impuesto especial sobre estas clases, cuyo importe harán ingresar en las arcas del tesoro antes de que finalicen para cada sucesion los seis meses de termino de que habla el art. 9º del Real decreto.

Los documentos de estas sucesiones, obtenidos por las administraciones, se remitirán á la direccion general de contribuciones directas, donde existen los índices y registros generales de todas las grandezas y títulos y la cuenta particular de cada uno de ellos.

Art. 6º. Si pasado el término de los seis meses expresados estuviese el sucesor en la grandezza ó título vacante sin satisfacer el derecho establecido, se hará constar así en los índices y registros

abiertos, y se publicará ademas por la direccion general en la Gaceta para que desde entonces se empiecen á contar las dos sucesiones posteriores que deben preceder á la supresion del título ó grandezza.

Lo mismo se ejecutará para los efectos de caducidad con las grandezas y títulos de nueva creacion, á los dos meses de hecha saber la concesion al agraciado.

Art. 7º. Debiendo continuar expidiéndose por las dependencias del Ministerio de Gracia y Justicia las cartas de confirmacion en las sucesiones de grandezas y títulos, y los Reales despachos en las nuevas creaciones de los mismos, es requisito indispensable para que puedan verificarse que los interesados hayan previamente hecho el pago del derecho correspondiente, que se acreditará por medio de una certificacion que expedirá la direccion general de Contribuciones directas.

Art. 8º. Cualquiera sucesor ó nuevo agraciado con grandezza ó título tendrá la facultad de hacer la entrega del importe del derecho establecido en las arcas del tesoro de las provincias y partidos administrativos, proveyéndoseles de la correspondiente carta de pago, con obligacion á las administraciones de Contribuciones directas de dar por el primer correo parte á la direccion general del ramo para que con este aviso pueda facilitar á los interesados la certificacion de que trata el artículo precedente.

Art. 9º. Las solicitudes de renuncia que se hicieren de cualquiera título ó grandezza continuarán presentándose en el ministerio de Gracia y Justicia, por el cual se dará conocimiento al de Hacienda para los efectos previstos en el art. 8º del Real decreto de 28 de Diciembre, é igualmente de las nuevas sucesiones que llegaren á realizarse.

Art. 10. Cuando proceda á hacerse la declaracion de renuncia ó caducidad de grandezas y títulos, cuyos sucesores ó agraciados no hayan efectuado en sus respectivos plazos el pago del impuesto especial, y dejado por consiguiente de proveerse del documento legal que les dé á reconocer como tales, esta declaracion competirá á la direccion general de Contribuciones directas, la cual en estos casos, ademas de cumplir lo dispuesto en el artículo 6º de la presente instruccion, lo pondrá en conocimiento del ministerio de mi cargo, para que por él se trasmita al de Gracia y Justicia.

Art. 11. Todas las grandezas y títulos existentes que despues del plazo concedido por el art. 3º de esta instruccion, continuasen sin obtener sus respectivas cartas de confirmacion, y sin el previo pago de los impuestos que han estado vigentes hasta fin de Diciembre de 1846, sufrirán la misma suerte que la que para las sucesiones y creaciones posteriores á esta época se determina en los artículos 6º y 10º de la presente instruccion.

Esta medida es independiente de la multa en que incurrirán los que estuviere haciendo uso de las grandezas y títulos antes de proveerse de dichos documentos.

Art. 12. Cada año se publicará en la Guia de Forasteros una lista de los grandes y títulos, en que se comprendan todos los que esten legalmente autorizados para hacer uso de ellos por haberse provisto de su respectiva carta de confirmacion ó Real despacho, ó que teniéndola pendiente acrediten haberla solicitado en el plazo establecido, y pagado ademas el impuesto especial de sucesion ó nueva creacion.

Art. 13. A fin de facilitar á los deudores por los impuestos de lanzas y media-anata, abolidos, la solvencia de sus descubiertos, se declaran admisibles en pago de ellos por todo su valor:

1º Las cartas de pago expedidas por las oficinas de la hacienda militar, procedentes de suministros hechos al ejército hasta 30 de Junio de 1844, y por debitos anteriores al 1º de Enero de 1845, siempre que los suministros hubiesen sido hechos por los mismos deudores, y no por trasferencia de dichas cartas de pago.

2º Los créditos propios ó trasferidos de los partícipes de alcabalas enagenadas respectivos á la misma época de fin del año de 1844, y por debitos de lanzas y medias anatas de la propia época.

3º Las certificaciones de crédito propias ó trasferidas, expedidas ó que se expidan á favor de los partícipes legos de diezmos por la Caja nacional de Amortizacion, con arreglo al art. 2º de la ley de 20 de Marzo de 1846, y al 7º de la instruccion de 28 de Mayo siguiente por las cantidades que dejaron de percibir por sus derechos en los años trascurridos desde la alteracion y abolicion del impuesto decimal, y por el importe de los intereses que no se les abonon en seis años, segun el art. 1º de la propia ley, del capital liquidado y reconocido en deuda consolidada del 3 por 100, cuyas certificaciones serán admitidas por debitos hasta fin del año de 1846.

4º Los créditos propios ó trasferidos de alcabalas enagenadas, correspondientes á los años de 1845 y 1846, y por debitos respectivos á los mismos dos años.

De Real orden comunico á V. esta instruccion para su noticia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1847.—Ramon Santillan.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 9 de Febrero.

Nuestro corresponsal de Constantinopla nos comunica un hecho importante, y que honrará sobremedura al jóven Sultan. Segun el impulso de las ideas liberales á que tan accesible se muestra, el Sultan acaba de ordenar la abolicion del mercado de los esclavos. Sobre este punto se nos dice de Constantinopla con fecha 20 de Enero lo que sigue:

El sábado anterior pasó el Sultan á la Puerta, y asistió á una sesion del consejo supremo de Justicia. Asistieron todos los Ministros y los altos funcionarios. El Sultan tomó la iniciativa de una gran medida que no podrá menos de tener gran eco en Europa; esta ha sido la supresion del mercado de los esclavos. Verdad es que esto no es la supresion de la esclavitud, pero es un primer paso dado en esta senda, y ya la humanidad debe aplaudir la desaparicion de un establecimiento inmoral, en donde públicamente se mostraban las victimas de este infame tráfico, y en que diariamente se representaban las escenas mas degradantes para la humanidad.

Es cierto que el Coran permite la esclavitud, pero en realidad este permiso no es mas que una simple tolerancia, pues por el contrario recomienda la manutencion de un esclavo como una obra meritoria, y aun hoy los musulmanes ricos, cuando se celebra una gran fiesta en la familia ó cuando deben emprender un largo viaje en circunstancias las mas importantes de su vida, creen que no pueden hacer una cosa mas grata á los ojos de Dios que el dar libertad á un esclavo y atraerse por este medio indudablemente los favores de la Providencia divina.

El obstáculo para llevar á cabo la abolicion completa de la esclavitud procede mas bien de las costumbres, de los usos y de la constitucion de la casa del Sultan, que de las prescripciones religiosas; y desde el momento en que el Sultan entre en esta senda, puede llegar hasta el fin sin encontrar graves dificultades ó una oposicion seria. Un Príncipe musulman, el bey de Tunes, ha proclamado ya en sus Estados la abolicion completa de la esclavitud: Ibrahim-baja, á su regreso de Europa, ha manumitido á todos sus esclavos, y semejantes actos no han provocado en parte alguna de los Estados musulmanes la censura ó la desaprobacion. La misma Puerta, cuando en 1840 fijó sus relaciones con el Egipto, aprovechó la ocasion para insertar una cláusula por la cual el Virey se comprometió á impedir la operacion bárbara de la mutilacion; y hoy, fuera del palacio imperial y dos ó tres casas ricas de Constantinopla, los eunucos son en los harenes un objeto de lujo que cada vez va siendo mas raro. Varios de los altos funcionarios que componen parte de los Consejos del Gobierno son individuos de la sociedad para la manumision de los esclavos.

Nada diremos de la condicion de los esclavos en los países musulmanes: todos saben que son considerados como miembros de la familia, y que llegan á los mas altos empleos: dos de los Ministros actuales del Sultan, Kosrew-baja y Hafiz-baja, son libertos; lo propio sucede con Halil-baja, gobernador de Trebisonda, el yerno del Sultan Mahamut; con Mehemed-Reschid-baja, teniente general, jefe del estado mayor del ejército de Arabia, y con otros muchos. La madre del Sultan, todas sus mugeres son esclavas circasianas ó georgianas manumitidas. Pero la cuestion no es esta: se trata de consagrar un principio, de establecer sólidamente que el hombre no puede ser poseido como una cosa, que la libertad no puede enagenarse, y que obrar de diferente manera es hacerse culpable de un atentado contra la dignidad del hombre y los mas sagrados derechos de la humanidad. Confiemos en que este primer paso nos conducirá á una medida mas radical, con mengua de los Estados cristianos que aun toleran y fomentan tan infame tráfico. (*Debats.*)

Lord Howden, nombrado embajador en el Brasil y encargado de cooperar con los Ministros de Francia para terminar las deplorables diferencias del Rio de la Plata, ha residido en Paris cerca de 20 años. Antes, y durante este tiempo, se le han confiado varias misiones delicadas en Grecia, en donde se halló en la batalla de Navarino: en España y en Oriente y en todas partes ha desempeñado con honor los cargos que se le han conferido. En todas partes ha dado muestras de un carácter conciliador y de un talento muy distinguido, hallándose perfectamente iniciado en los grandes intereses que influyen en la marcha de los negocios. Su afabilidad, su noble franqueza y carácter imparcial, sus íntimas relaciones con la mayor parte de los hombres de Estado, y sus profundos conocimientos en los asuntos políticos, en las relaciones comerciales entre las naciones mas

influyentes del globo, infunden esperanzas de que su vuelta á la carrera diplomática ejercerá una acción bienhechora y conciliadora en el restablecimiento de una armonía tan necesaria al progreso y al reposo del mundo. (Id.)

Se han entibiado mucho las relaciones entre el Gabinete de Berlín y el de Viena á causa de la incorporación de Cracovia á los Estados austríacos. El Rey esperaba que el Gobierno austríaco concedería al comercio prusiano las mismas ventajas que tenía cuando Cracovia era ciudad libre; mas á pesar de sus reclamaciones el Gobierno imperial ha dispuesto que desde 29 de Enero Cracovia y su territorio quedasen comprendidos en la línea de aduanas austríacas; y como si el Príncipe de Metternich quisiera burlarse de Prusia, ha declarado al mismo tiempo que la conferencia diplomática de Viena, habiendo llevado á cabo su objeto, quedaba ya disuelta.

El Rey Federico Guillermo, que precisamente quería presentar á esta conferencia sus reclamaciones comerciales, se muestra muy ofendido de la conducta del Príncipe de Metternich, y de ella se ha quejado en una nota enérgica dirigida á las Cortes de Viena y San Petersburgo. Esta nota llega tarde, pues la incorporación de Cracovia á las aduanas austríacas es un hecho consumado.

NOTICIAS NACIONALES.

Cáceres 10 de Febrero.

Un acto de filantropía se ha ejercitado en este país en el mes anterior, que merece recomendarse, para ver si por este medio se estimula á las clases acomodadas á que se interesen en hacer mas llevadera la precaria existencia de los indigentes.

El rigor de la estación, desde principios de Diciembre último, privó del sustento diario á muchos jornaleros de Trujillo y otros pueblos de su demarcación, porque las lluvias y nevadas les impedía dedicarse al trabajo del campo, de tal modo que en los primeros días de Enero se veían aquellos desdichados sin arbitrio ni recurso humano para dar el pan á sus hijos. En tal conflicto, se creían muy próximos á perecer ó á ejercitar acciones violentas como consecuencia de su estado desesperado, cuando la Providencia les vino á proporcionar medios para sacarlos de él.

El Sr. marqués de la Conquista, vecino de Trujillo, unido al Sr. marqués de Miravel y á D. Antonio Verona, que lo son de Plasencia, convinieron remediar aquella necesidad, y al efecto prepararon una cacería de reses, acordando que en ella habían de tomar parte los jornaleros, con condición de que se les había de mantener durante la temporada. Así dispuesto, tuvieron entrada en la expedición hasta el número de 60 hombres, los cuales han disfrutado de aquel beneficio desde el día 10 de Enero hasta el 31 del mismo, en que tuvo término la cacería. En ella han muerto 53 reses, y han cazado los terrenos de Serrejón, el Guijo, la Herguipeda, y Logar-Nuevo en la derecha del Tajo; y en la izquierda el Cardenal, Torrejon el Rubio, Malueños, hasta el término de Jarabejo, que si bien ha producido á dichos señores una natural diversion, ha sido mas satisfactoria viéndose rodeados de una porción de infelices que fiaban en ellos su mejor estar, y á quienes acaso con esta medida han preservado de muchos males. Digno es de elogio é imitación aquel acuerdo!

Ayer entró preso en esta capital el famoso ladrón de las Uvas, que tantas fechorías y por tantos años ha estado cometiendo en este país. Principió su carrera en el crimen robando uvas en las viñas, y de aquí fue avanzando hasta ejercitarse en el de casas particulares y á los transeúntes. Pronto expiará sus delitos.

Al comisionado del Banco español de San Fernando, en esta capital, le robaron también noches pasadas cosa de 10,000 reales. Se ignora aun quiénes fuesen sus autores. (Esp.)

Urdax (Navarra) 10 de Febrero.

El país ha visto con suma satisfacción que la diputación provincial ha adoptado la proposición que le ha sido presentada por el capitalista D. Joaquín de Fagoaga para abrir un camino desde Irurzun hasta el puerto de Belate. La misma posición topográfica hacia evidente esta necesidad, el mismo terreno invitaba á abrazar este proyecto. Para su realización no son necesarios mas

trabajos que las tres leguas y media de camino por un terreno sumamente accesible al dominio de la ciencia. De este modo el camino á Francia por el delicioso valle de Baztan se consigue poner en contacto con Alava é infinitas provincias de la Península, presentando un temible rival á Guipúzcoa, que con privilegio exclusivo goza de los beneficios que derraman el comercio y los pasajeros en su tránsito. La diputación, al prolijar este proyecto, ha merecido bien de la provincia. Realizadas las vías de comunicación que hay en proyecto, van á aumentarse considerablemente las muchas que existen cruzando la superficie de la provincia. Pero la que descuella entre todas por su magnitud é inmensos resultados es la de esa corte por Soria, Agreda y valle de Baztan á Bayona de Francia.

No se oculta al celo de la diputación la importancia de este proyecto; su simple enunciación es un verdadero programa de felicidad para la provincia.

Conociendo la vitalidad que encierra esta comunicación, si los datos no nos engañan, la diputación ha comisionado á dos dignísimos individuos de su seno, los Sres. Jáuregui y Goni, para estimular á la de Soria, y contribuir á que se dé á los trabajos el empuje necesario. ¿Sabe la provincia de Soria el inagotable raudal de beneficios que adquiriría con semejante comunicación? ¿Sabe la provincia de Soria lo que han adelantado las ciudades de Burgos y Vitoria con la esquisita explotación que hacen de su carretera para Francia? Una simultaneidad de esfuerzos de parte de todas las provincias interesadas contribuiría poderosamente á la ejecución de tan útil proyecto. El terreno que debe recorrer y la preciosa economía de 16 leguas tomando por punto de término y partida á Madrid y Bayona hacen su mas cumplido elogio. El tratar de arrebatar de su actual dirección el comercio y los pasajeros presentándoles ventajas es usar de armas de buena ley. (Esp.)

Vitoria 12 de Febrero.

El trigo cada día sube de precio á consecuencia de lo mucho que se compra para trasportarlo al extranjero. Esto conviene mucho á Castilla, porque así darán salida al trigo que tengan almacenado á precios mas regulares que otros años.

El día pasado vimos el coche que el Sr. de Montoya está fabricando para S. M. Mucho nos complace que un artista español presente una obra que puede competir con las extranjeras mejor acabadas; pero nos complaciera mas el que muchos grandes señores imitasen á nuestra idolatrada Reina en la preferencia y estimación que da á las cosas nacionales, porque este es uno de los mejores medios para que nuestra industria prospere y adelante.

El coche está casi concluido, pues no falta mas que colocar la caja sobre los muelles y pintar algunas cosas. Si bien es sencillo, porque no tiene el aparato que hemos visto en otros de su clase, es airoso y esbelto, y está pintado con bastante gusto.

MADRID 17 DE FEBRERO.

Con mucho gusto trasladamos á nuestras columnas el siguiente artículo que tomamos del *Amigo del País*, notable por la importancia del asunto de que trata.

Importancia del estudio y conocimientos de la geología, por las útiles, necesarias é inmensas aplicaciones que tiene esta ciencia en la agricultura, en las artes y en casi todas las ciencias y profesiones.

Entre todas las ciencias físicas y naturales de que sacan provecho por sus importantes y útiles aplicaciones la agricultura, las artes &c., ninguna tiene tan íntimas, sólidas y fundamentales relaciones con el perfecto conocimiento y con los progresos de los principales ramos industriales, que son indudablemente las verdaderas fuentes de la riqueza y prosperidad pública, como la geología.

Esta ciencia, tan peregrina y fecunda que, por desgracia del género humano, ha estado por tanto tiempo en la infancia, aun mas que por el atraso general en que estuvieran todas las ciencias naturales, por la dirección viciosa y bastarda que en los precedentes siglos se dió á su estudio; pues que apenas nacida y en su origen se la acogió en el vasto campo de las conjeturas, y se la fundó principalmente en teorías imaginarias, al-guazas absurdas, equívocas y poco plausibles; sirviendo de base

estas á sistemas mas ó menos ingeniosos, pero destituidos generalmente de los fundamentos sólidos y positivos que han de buscarse necesariamente en la observación y en los hechos y experiencias que deben ser los verdaderos puntos de partida para las investigaciones de la naturaleza.

Empero al presente la geología está elevada á tal altura por los trabajos importantes y profundos de los sabios naturalistas que la han cultivado y engrandecido, pues no solo es una ciencia exacta, como las demas físicas y naturales, sino que es la ciencia mas sublime, mas importante y de mas útiles y provechosas aplicaciones que al presente se reconoce. En una palabra, es, digámoslo así, la ciencia de las ciencias, porque todas las físicas y naturales no solamente están en íntima relación y conexión con la misma geología, sino que esta es bajo muchos aspectos y consideraciones su base, y como el principio y matriz de donde todas las demas se derivan.

La geología positiva, que tiene por objeto el fundamental conocimiento del globo terrestre, es una ciencia, como se ha indicado, sublime en su esencia (1), provechosa en sus inmensas y

Ayudado en la geología, puede el filósofo naturalista investigar que ha sido el globo terrestre, qué es al presente, y qué será en los futuros tiempos. Remontándose pues á su primitivo origen, parece que observa, y ve, y comprende su formación, y cómo plugaría al Supremo Hacedor del Universo crear la tierra y los demas seres que la han poblado.

Por las investigaciones y principios geológicos, se averiguan igualmente los diferentes cambios y modificaciones que ha sufrido el globo terrestre en la sucesión de los tiempos, como los cataclismos, ó sean los acontecimientos y efectos destructores ocasionados principalmente por las aguas. Guiados por la geología, se comprende hasta cierto punto el origen, naturaleza y demas circunstancias esenciales de todos los seres que sucesivamente han poblado la tierra: la desaparición de unos, la nueva existencia de otros y los vestigios que han dejado todos ó la mayor parte de ellos en los diversos tiempos que han vivido sobre el globo terráqueo.

Siguiendo las investigaciones y sublimes cálculos geológicos se puede calcular la edad de la tierra y los diferentes períodos y transformaciones que ha sufrido la misma (2), como igualmente las que han tenido la sucesión de los seres vegetales y animales, incluso el hombre mismo.

Ilustrado este por los mas naturales y concluyentes datos cal-cados en la geología, es fácil averiguar y designar la marcha y vicisitudes del género humano, y á favor de este estudio el profundo y sabio historiador podrá aclarar algunos hechos que se han ocultado anteriormente á las mas esquisitas investigaciones del que no estuviera iniciado en los sólidos principios geológicos, é ignore el filosófico criterio que da esta ciencia tan importante como universal.

(1) El estudio de la geología es una ciencia tan importante como peregrina y bella, que proporciona al que la cultiva un manantial inagotable de congeturas amenas, de cálculos elevados, de sublimes concepciones; da materia y pábulo á profundas consideraciones que embelesan y elevan el espíritu, y como que lo separan y distraen por la sublimidad del objeto que absorbe su alma, de las miserias y pequenezas sociales, de las bastardas pasiones, de las preocupaciones perniciosas y cábalas insanas, como de las ambiciones desmedidas é insaciables que son, por desgracia de la especie humana, lo que preocupa y sirve de objeto predilecto y exclusivo á la mayor parte de los hombres, ómnimodas aplicaciones. Así es que ninguna otra abra á la inteligencia del hombre un campo mas vasto, admirable y magnífico, porque abraza un grande número de fenómenos de la naturaleza siguiendo á esta en sus varias transformaciones y en sus múltiples y sorprendentes resultados.

(2) Uno de los medios de mas cierto y peregrino criterio que en el día ofrecen los estudios é investigaciones de la geología es el conocimiento perfecto, como la calificación de los fósiles, ó sean los restos de los seres animales y vegetales que se hallan sepultados en las diversas capas y formaciones terrestres. Así pues por la paleontología se averigua y contesta cumplidamente y se sacan precisas inducciones de las diferentes facies que ha debido tener la tierra. Se reconocen las sucesivas y alternantes inundaciones y existencia de los mares, de lagos &c., que en la sucesión de los tiempos desde la creación ha tenido el globo terráqueo. Y se llega hasta el punto de juzgar que condiciones físicas y termométricas é higrométricas debieron ser propias de la tierra para que pudiesen existir las particulares especies animales y vegetales que en los primitivos tiempos de la misma vivieron en ella, y que desaparecieron necesariamente á efecto de las modificaciones y variaciones que tuviera el globo.

FOLLETIN.

FELISA.

(Continuacion.)

Abrióse la puerta del convento al primer campanillazo, cerrándose en seguida, sin ruido, detras de las recién llegadas, que se encontraban en un espacioso vestibulo, húmedo y sombrío. Todo al rededor habia bancos de encina metidos en la pared, y en el fondo se percibían los primeros escalones de una ancha escalera de caracol. Nadie se presentaba, y la extranjera tuvo que pararse un momento para orientarse en aquellos lugares desconocidos. En tanto que lo registraba todo con la vista, volvióse la niña hacia la puerta gritando:

—Yo no quiero subir á esta casa, que es muy fea; vámonos de aquí.

—No por cierto, repuso la criada haciendo por cojerla, venid aquí, señorita.

—Yo quiero volverme á la calle, exclamó la niña muy enfadada, yo quiero marcharme. ¡Déjame, bribona!

—Déjala, Susana, déjala; no puedo oírta gritar así, dijo la extranjera estremeciéndose y dirigiéndose hacia la escalera, que subió precipitadamente.

—Señorita Felisa, gritad todo lo que queráis, dijo Susana con voz regañona; podeis quedaros aquí si quereis, en la inteligencia de que nadie vendrá á buscaros. Vos no mereceis entrar en la casa del buen Dios.

La escalera desembocaba en una meseta, en la que habia una puerta de dos hojas adornada de delicadas esculturas, encima de la cual habia un escudo, cuyo blasón no era posible adivinar al través de la cal que cubria las armas. Encima de aquella pieza heráldica, así borrada, se habia pintado al fresco una cruz azul entre dos flores de lis.

En el momento en que la extranjera puso la mano en el llamador, cincelado en forma de rosa abierta, abrióse la puerta y se presentó una religiosa lega. Despues de haber hecho una reverencia, que muy bien hubiera podido tomarse por una genuflexion, dijo á media voz con ese tono peculiar á las monjas:

—Jesus y María sean con vos, señora. Tomaos la molestia de entrar y sentaos.

El locutorio de las Anunciadas era una espaciosa sala que una doble reja cubierta con una cortina negra dividía en dos partes iguales, la una que comunicaba con el interior del convento, y hacia parte de lo que se llamaba la clausura; y la otra destinada á recibir los seculares que obtenían permiso para visitar á las religiosas. El gusto con que aquella pieza estaba adornada indicaba que habia tenido en otro tiempo un destino muy diferente al que entonces tenia. Una colgadura de cuero, cuyos adornos en otro tiempo dorados habian perdido su color, tapi-zaba las paredes; adornaban la chimenea unos amorceillos risiños y molletudos que las buenas religiosas tomaban por querubines. Los espejos de Venecia, que en otro tiempo completaban el mobiliage de aquel salon de aparato, habian sido reemplazados con cuadros, que en vez de ser austeras figuras de santos ó escenas lugubres de martirios, representaban dos mugeres en todo el esplendor de su belleza, y ricamente adornadas.

Apenas echó la huésped una mirada á su alrededor, y sin cuidarse de la invitación de la lega para que se calentase en la chimenea en que ardía un buen fuego, se sentó cerca de la reja ocultando maquinalmente bajo su pellicza sus manos amoratadas de frio. Por fin dijo con voz débil:

—La señora superiora debe estar advertida. Vengo recomendada por el Sr. obispo de Alais á visitar á una de vuestras novicias.

—¿Que Dios conserve su grandeza! dijo la hermana lega; nuestra reverenda madre estaba prevenida de vuestra llegada y me ha dado sus órdenes. El locutorio no se abre mas que dos veces al año para los parientes en primer grado; pero á solicitud

de Monseñor, y por un favor especial, tiene permiso nuestra hermana Genoveva de venir hoy.

—Aquí está.

Dichas estas palabras, dobló las rodillas inclinándose segunda vez la cabeza como si fuese á prosternarse, y salió por una puercecita que comunicaba con el interior del convento. Abrióse en seguida lentamente la cortina negra, presentándose detras de la reja una muger con un velo, vestida con el hábito que hizo que se diese á las anunciadas el sobrenombre de celestas. Un capilario azul bajaba hasta sus zapatos de cuero azul, precedido en los hombros llevaba una capa del color del escapulario, y un blanco velo, largo hasta las rodillas y ceñido por el rostro, la ocultaba considerablemente bajo sus espesas é impenetrables pliegues. Era imposible distinguir su talle ni sus facciones; pero en el conjunto de aquella muger velada habia un no sé qué juvenil que no podía desconocerse. La línea esbelta que formaba el pliegue de la capa, el contorno del hombro, la actitud del cuerpo anunciaban una joven de 16 ó 17 años, alta, delgada y bien formada. A algunos pasos detras de ella iba otra religiosa cubierta con el mismo hábito, con la diferencia de que esta llevaba el velo negro. Era una de las discretas que acompañaban á las novicias al locutorio, y que en el lenguaje monacal se llamaba una *hermana-escucha*. Sentóse aparte, sacó de su bolsillo un librito y sus anteojos, y se puso á leer.

Desde que la forastera vió á la novicia, se levantó de su asiento.

—¿Seis vos, señorita? ¡Dios mio, con que sois vos! dijo con voz alterada. Imposible me seria reconoceros bajo ese velo.

Hizo la novicia una señal con la cabeza y extendió su mano, una mano pequeña y redonda que no pudo atravesar las espesas rejas del locutorio. Levantó la forastera los ojos al cielo con un ademan de dolorosa compasion y vióse una lágrima en su árida pupila. La novicia de pie al otro lado de la reja lloraba bajo su velo, y durante algunos momentos solo se oían ron el silencio sofocados suspiros y comprimidos sollozos. Calle

y hacer algun pequeño estudio de la geografia antigua de Cuba. Los indios ciboneyes dividian la Isla en 29 provincias: tales eran las siguientes:

Maizí, situada en la extremidad oriental de la Isla, nombre que conserva la punta así denominada, un río el mas oriental de la misma antigua provincia y un hato situado al Norte de dicho río: tanta repetición de un mismo nombre no podia dejar duda de su posición.

La de Baracoa ó Baragua, y quizá Baraguá, conserva ese nombre en la ciudad fundada por Diego Velazquez de Cuellar en 1512 y en las ásperas montañas situadas al S.: el segundo nombre, ó sea el de Baragua, no le hallamos en ninguna parte de la jurisdicción de Baracoa, y solo el de Juraguá que tiene un río, un puerto y un hato situados á ocho ó nueve leguas N. O. de Baracoa nos muestra alguna semejanza con el citado de Baragua. Parece que se extendia al O. hasta el río Moa.

La situación de la Jagua no puede ocultarse á nadie, supuesto que el río así llamado y la parroquia de Jagua, situada en su margen derecha á unas tres ó cuatro leguas de su embocadura, marcan con exactitud cuál era su posición.

A esta seguía por la misma costa del N. la de Barajagua, entre los ríos Mayarí, Nipe y Cauto. En esta provincia aun existe un hato llamado Barajagua la Vieja, á tres leguas O. del río Nipe, y otro Barajagua á una y media escasa de la ribera oriental del Cauto.

En la de Maguanos, situada al S. y S. E. de la ciudad de Holguín y O. de la anterior, hallamos los hatos de Maguano viejo á la izquierda del Salado, uno de los afluentes del Cauto, y los Maguanos cuatro haciendas subalternas ó sitios de crianza, situados en las llanuras pantanosas que se extienden al N. del citado Salado y S. de las lomas del Almiquí. No sabemos si el río Maguanos, que desagua al O. de la bahía de Nipe, y los montes y hato de Bagaño, donde tiene su origen aquel, indican alguna corrupción del nombre primitivo.

La provincia de Bani, situada al N. de la de Barajagua, está demarcada por el puerto de Banes, el río de Banes que en él desemboca y nace de las lomas llamadas de la Mula y el hato también denominado así, que se halla á poco mas de una legua N. de dicho puerto.

La situación de la de Maniabon es algo mas oscura: sabemos que estaba por el puerto de Jibara; pero solo hallamos su nombre en el hato de Maniabon, situado á la derecha del río Paradás á algunas leguas S. del puerto del Padre.

Mas oscura es aun la situación de la contigua de Boyuca, que se extendia al O. por el puerto de Malagueta, y lo mismo la de Cayaguayo entre aquella y el puerto de Nuevitas. Nada, ni un hato, ni un pueblo, ni un monte, ni un río ó puerto nos dan indicios de haberse conservado ni aun sus nombres: á falta de los edificios ruinosos que suelen presentar muchos puntos del antiguo continente, ¿qué otro monumento histórico podemos buscar los cronistas de Cuba sino nombres respetados por tres y media centurias de descuido perpetuo y de criminal abandono?... ¿Acaso Mayanabo, nombre de un hato situado al O. de la bahía de Nuevitas, y la ensenada y río del mismo nombre nos indicarán un vocablo corrompido que tenga alguna semejanza con Cayaguayo?

La provincia de Bayatiquirí ó Baitequirí, situada al S. del departamento oriental por las inmediaciones de la gran bahía de Guantánamo, lindaba con la de Maizí al E. Aun queda el último nombre de un puerto, río y hato situado al Oriente de Puerto Escondido, ó sea Puerto de Palmas, primer punto donde desembarcó Diego Velazquez de Cuellar en Noviembre de 1511 con los 300 castellanos que vinieron con él á conquistar esta isla.

Después de esta hacia el O., entre Santiago de Cuba y Bayamo, tenemos la de Maizí, la de Macaca en el ángulo que forma la isla hacia el cabo de Cruz, la de Guacanayabo entre los ríos Yara y Casibacoa, y la del Bayamo en el propio punto donde se halla la ciudad del mismo nombre.

En la primera; es decir, en la de Maizí, solo hallamos las haciendas de Maibio, Baire-arriba y Baire-abajo, como asimismo el río así nombrado, que tengan alguna analogía con el primer nombre.

Las de Macaca y Bayamo conservan sus nombres sin alteración: de la primera existe la hacienda de Macaca á la derecha del río del mismo nombre, y á la izquierda el punto llamado Pueblo-Viejo, donde se cree estuvo el pueblo de indios que dió hospitalidad á Colón, Ojeda y otros viajeros: los habitantes de aquel cantón aun dan el nombre de Macaca á todo aquel distrito situado entre el río Vieja y cabo de Cruz. En las riberas del Tana tambien hay otro hato llamado Macaca.

Del Bayamo llevan el mismo nombre la ciudad y el hermoso río que la riega por el O.

La provincia de Cueba se extendia desde la izquierda del Cauto hasta el Guáimaro: tal vez el Jobabo le servia de límites: por el N., E. y S. tenia las de Boyuca, Maguanos, Maizí y Bayamo. Ningun hato, río ni monte tienen hoy día el nombre de una de las provincias mas hospitalarias cuando vinieron á ella nuestros abuelos.

De la de Guacanayabo no existe cosa alguna que conserve su nombre: el río Gua al S. del Manzanillo y la hacienda de Guajacabo al N. E., aunque situada ya á nuestro entender fuera de los límites de la provincia, es lo único que parece retener alguna analogía con su nombre primitivo.

La provincia de Guáimaro retiene su nombre en el pueblecillo así denominado, situado en las riberas del Guáimaro afluente del Jobabo y en una pintoresca llanura.

A esta provincia sigue la de Camagüey, que todos conocen, Ornofay y Sabaneque mas al O., esta al N. de aquella: después Magon al O. de la de Ornofay, y luego las de Guamuhaya, Cubanacan, Jugua y Anámara ó Hanábana.

La de Ornofay ocupaba todos aquellos distritos situados entre la línea divisoria episcopal y el Jatibónico del Sur, y tal vez algunos terrenos mas al E. y O.; la de Sabaneque se extendia por Sagua la Grande hasta Moron al N. de las de Ornofay, Magon, Guamuhaya y Cubanacan; la de Magon estaba situada en los mismos puntos que ocupa la villa de Sancti-Spiritus y partidos inmediatos al O. del Jatibónico del S.

La de Guamuhaya por Trinidad: de la de Jagua no hay quien no sepa su posición, y lo mismo decimos de la de Hanábana. ¿Pero á qué puntos han legado sus nombres las de Magon, Sabaneque, Guamuhaya y Cubanacan? Alguno que otro río, tal cual monte, hacienda ó valle conservan denominaciones que tienen alguna analogía con esos nombres: en la Guamuhaya, por ejemplo, hallamos el monte y abra de Guanaraya y un río y una hacienda del mismo nombre, y en las demas otros nombres que solo violentamente podían aplicarse.

Al O. de la Hanábana ó Sabaneque se extendia la provincia de la Habana, cuya situación no es necesario marcar; y siguiendo hacia el cabo de San Antonio hallamos las del Mariel ó Ma-

rien, Guaniguanico, y por último la de Guanabacabides, la mas occidental y que ocupaba el asiento que hoy tiene la población de Mantua con todos los lugares adyacentes, y tal vez una gran porción de la banda septentrional de la isla al N. de los Organos.

La de Guaniguanico, cuyo principal asiento era Guane, conserva su nombre en la cadena de montañas que atraviesan la Vuelta Abajo, y tenía por límites al E. la del Mariel, al S. el mar Caribe y al N. y O. la provincia de Guanabacabides. Guane debe ser la antigua Guaniguanico, población á que Cortés mandó en comisión á Pedro de Alvarado cuando quiso separarlo de la Habana, situada entonces en las costas del Sur, por ser parte inmediato de Diego Velazquez de Cuellar. Según noticias, Colón en 1494 observó que allí se hablaba otro idioma muy diferente al que usaban los ciboneyes de la parte oriental y central.

Las poblaciones de los indios de que tenemos hoy noticia son pocas. Sábese que la mayor parte de ellos vivían en las costas, donde tenían muchas rancherías, como asimismo en Cayo Romano y los contiguos á la costa del Norte, y en los de las Doce leguas, situados al S. del Camagüey y Ornofay; porque la pesca era uno de sus mayores recursos.

Nosotros tenemos fundados motivos para creer que en cada provincia, con ciertas excepciones, habia una sola población que daba nombre al cacicazgo. En lo general las hacian junto á los ríos ó arroyos, y no era otra la posición del Bayamo, Macaca, Camagüey, Cueba, Caunao, Sabaneque, Anau, Yucayo, Guaniguanico y otras de que se tienen noticias mas exactas.

Hoy, que Cuba tiene mucho mas de 1.200,000 almas, puede echarse de ver si la isla con tan escasos y pobres caseríos podia hallarse muy poblada. Delirio seria creer que lo estaba, y mas si damos fe á los escritores contemporáneos á la conquista.

Muchas parroquias y hatos, que en la parte oriental de la isla conservan los nombres de las antiguas provincias donde se hallan, es natural que ocupen el asiento donde estaban sus antiguas capitales, residencias de sus caciques: natural tambien es que á semejanza de Macaca, Camagüey, Maizí y otras, esos nombres indígenas hayan quedado designando los diferentes cantones que los tenían muchos años después de la conquista, y que al hacerse la repartición de terrenos y encomiendas entre los conquistadores, algunos de estos fijasen las suyas en los mismos caseríos de los indios. El tiempo pudo hacer variar estos establecimientos agrícolas en hatos ó parroquias.

En fin el examen de estas cosas nos llevaria á la formación de un artículo muy largo, y esta es materia que reservamos para una obra de que pronto debemos ocuparnos.—F. J. de la Cruz. (A. D. M.)

Se lee en el Correo de Ultramar:

El teatro Montpensier, es decir, el teatro histórico, puesto que el Ministro del Interior le ha rehusado el nombre de Montpensier, está concluido y se abrirá dentro de algunos días. De vuelta de sus excursiones Alejandro Dumas ha hecho la inspección exterior é interior del monumento, y lo ha hallado de su agrado; así todo va á pedir de boca. Al pensar que unos ocho meses há se veía al lado del Circo un inmenso caserón negro y abumado, y que en su lugar se halla hoy un teatro magnífico, no puede uno menos de experimentar un sentimiento de profunda admiración hacia Dumas. Sin duda que no es él quien lo ha ejecutado, pero fue su cabeza la que ha concebido, ordenado y puesto en acción esa nube de trabajadores de todas clases, cuyo tiempo se ha calculado tan bien, que todos han dado cima á sus trabajos en la época prometida.

Alejandro Dumas habia confiado á Mr. Guichard, discípulo de Mr. Ingres, y del que poseemos ya obras de mucho mérito, un trabajo inmenso; el de reproducir todos los géos con que se honra el teatro. Mr. Guichard ha tomado su misión con empeño, y viendo su trabajo, imposible es no admirar la conciencia con que lo ha realizado. La parte expresiva de la fachada del teatro Montpensier está terminada en una bóveda esférica con un friso debajo. Eumedio de este friso Mr. Guichard ha colocado tres bellas figuras alegóricas: la Poesía, la Tragedia y la Comedia dándose la mano. La Poesía tiene una cara noble y expresiva; la Tragedia una fisonomía severa, mientras que la de la comedia es burlesca y alegre. Debajo de estas figuras estan las de los hombres que han ilustrado el arte teatral.

A la derecha se hallan: Sófoles, Esquilo, Eurípides, Séneca, Shakespeare, Corneille, Racine, Shiller, Voltaire, Gluck, Mehul, Talma, Nourrit.

A la izquierda: Aristófanes, Menandro, Plauto, Terencio, Moliere, Goethe, Cervantes, Lope de Vega, Mozart, Gretry, Regnaud, Marivaux, la Mars.

Total 26 figuras mas que del tamaño natural.

Esta primera parte del trabajo de Mr. Guichard tiene un mérito incomparable, y le hace tanto honor como su capilla de San Landry de San-Germain-de-los-Prados. En nuestro próximo número diremos si ha sido tan feliz en el resto de su trabajo.

AVISOS.

LA ALIANZA,

COMPANIA DE SEGUROS GENERALES.

La junta de gobierno, de conformidad con lo que disponen los artículos 51, 52 y 53 de los estatutos de la compañía, ha acordado se convoque á junta general de Sres. accionistas para el 15 de Marzo próximo en la calle de Espoz y Mina, núm. 4, cuarto segundo.

Los Sres. accionistas que según el art. 52 tengan derecho para asistir á dicha junta general, se servirán personarse en las oficinas del establecimiento desde el 1º de Marzo á recoger el documento con que han de acreditar su aptitud para concurrir á ella.

Madrid 13 de Febrero de 1847.—El director de servicio, José María Moreno.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 16 de Febrero á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 1/8 pap. Paris, 25-17 id.

Alicante, 1/2 b.
Barcelona á ps fs, 3/4 id.
Bilbao, 1 1/2 din. b.
Cádiz, 1/2 id. id.
Coruña, 3/4 id. id.
Granada, 1/2 b.

Málaga, 3/4 pap. b.
Santander, 1 5/4 b.
Santiago, 3/4 id.
Sevilla, 1/2 id.
Valencia, 7/8 id.
Zaragoza, par din.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. José Sirvent, juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Juan Manuel Aguado, se ha mandado convocar á junta general de acreedores del concurso de Mr. Paul Cabannes, vecino que fue de esta corte, con fonda-pastelería en la calle del Principe, esquina á la del Prado, de la misma capital, y para que tenga efecto se ha señalado el domingo 28 de este mes de Febrero á las diez de la mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, citando á los acreedores para que concurran á dicho acto si lo tienen por conveniente.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia en esta corte D. Juan Fiol, refrendada por el escribano del número D. Basilio María de Arana, se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, á todas las personas que se creyeren con derecho á los bienes que constituyen la dotación de la capellanía que en la iglesia parroquial de Santa María de la Almudena fundó Doña Josefa Manzano y Coronel en el año de 1788, para que acudan á deducirle en forma dentro de dicho término, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

D. José Reguera Peñaranda, abogado de los tribunales de la nación, juez de primera instancia del partido de Alora &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde que aparezca el primer edicto publicado en la Gaceta, á los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes con que está dotada la capellanía colativa fundada en la villa de Casarabonela por D. Marcos de la Bandera en el año de 1606, para que dentro de dicho término se presenten por sí ó por medio de procurador con poder suficiente á deducir el que les asista; y de no verificarlo, pasado que sea, se dará la providencia que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Alora á 3 de Febrero de 1847.—José Reguera Peñaranda.—Por mandado de S. S., Antonio Rivero.

D. José María Carrogió, juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad del Puerto de Santa María y su partido.

A consecuencia de los autos que se siguen en este juzgado y presencia del infrascrito escribano de su número contra varias casas en esta ciudad, calles de la Nevería y Tripería, que fueron en lo antiguo de la propiedad de Doña Jacinta Matea de Vicuña, viuda de D. Francisco Barroso de Trias, sobre cobro de réditos de censos, ha sido rematada en 20,000 rs. vn. la señalada con el núm. 3, calle de la Tripería, que se hallaba retasada en 22,000 rs.; y á solicitud de la parte activa, por virtud del presente se cita, llama y emplaza á los dueños de la referida finca ó que se crean con derecho á ella, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este juzgado por sí ó apoderado á presentar mejor postor; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado se procederá á la aprobación del remate y á lo demas que haya lugar.

Dado en la ciudad del Puerto de Santa María á 6 de Febrero de 1847.—José María Carrogió.—Por su mandado, Francisco Chile.

SUBASTAS.

Intendencia general militar.—Debiendo procederse á contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeúntes por las provincias de Murcia, Alicante, Albacete y Castellon desde 1º de Abril á fin de Setiembre próximo, por no haberse considerado admisibles las proposiciones presentadas al efecto, se convoca para una nueva y simultánea licitación, que deberá celebrarse en los estrados de esta intendencia general y la subalterna del distrito de Valencia á las doce del día 4 de Marzo inmediato.

En su virtud las personas que gusten interesarse en este servicio podrán acudir á enterarse del pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de las expresadas dependencias, sirviéndolas de gobierno que no se admiten mas proposiciones para este remate que las hechas y presentadas durante el acto.

BIBLIOGRAFIA.

CORTES DE 1847, ó reseña histórica de todos los Diputados y Senadores. Publicada por D. F. Orgaz y D. F. Montemar. Ha salido la primera entrega, que contiene las biografías de los Sres. Cortina y Martínez de la Rosa, con el retrato del primero.

Esta obra se publica por entregas de 24 páginas, en papel satinado y con una elegante cubierta. Las de una biografía cuestan 1 real, y 2 las de dos ó mas.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Jordan, Gaspar y Roig, Cuesta, Lopez y Castillo.

TALIA, empresa dramática.—El que menos corre vuela, comedia original en tres actos y en verso de los Sres. Don Luis Valladares y Garriga y D. Carlos García Doncel, representada en el teatro del Principe.

Está de venta en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Rios y viuda de Jordán é hijos, calle de Carretas.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.